

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 203

Jueves, 18 de Octubre de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	2 a 14
--------------------------------	--------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	15
---	----

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	15 a 19
Diversos Ayuntamientos	19 a 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 6.153/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ABDELAZIZ ISMAIL, cuyo último domicilio conocido fue en calle Paco Segovia, 68 -2º A, de LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila), la Resolución y Tasas del expediente nº 059920070000229, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A la Renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la



Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 8 de octubre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 6.150/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ABDENNABI BELHAJ (50015375), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE PUERTO, 43 P01, de CASILLAS (ÁVILA), la Resolución DENEGATORIA del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. de Expte. 050020070003350-51), a favor de su cónyuge e hijo.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 5 de Octubre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 6.151/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SANDRA ROCIO LÓPEZ FONSECA, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de la Juventud, 12 -5º, 2, de ÁVILA, la Resolución y Tasas del expediente nº 059920070000567, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A la Renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 8 de octubre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 6.025/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 2711), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero (B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA recaída sobre el expediente de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS 05-01-2007-0-107076 a nombre de ÁNGELA DEL ROSARIO DE CAMARENA, con N.A.F. 371013341206 del Régimen Especial de Empleados de Hogar Discontinuos y con domicilio en C/ Doctor Fleming, 28, P 04 -1º de Ávila, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 6.106/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº
AT.: AV-50.556.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.556

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN
ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: C/ Santa Águeda, esquina con C/
Avellaneda. El Tiemblo (Ávila)

Finalidad: Mejora en las infraestructuras para el
suministro de energía eléctrica.

Características: Línea subterránea a 15 kV con origen en torre metálica 1.000/12. (Alimentación a CT Actual) y final en el nuevo CT. "La Nava" (sustituirá al actual con nº de Expediente AT-3565-E). Longitud: 60 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de transformación modular tipo en envolvente prefabricada. Potencia: 250 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V.

Presupuesto: 21.613,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 04 de octubre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 5.979/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 31 de Julio de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 85/06 de la Modificación Puntual de las N.U.M. de PALACIOS DE GODA (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las N.U.M. de PALACIOS DE GODA (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4199 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 27 de Septiembre de 2007

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS N.U.M, DE PALACIOS DE GODA (Ávila), (Expte PTO 85!06), además de la Memoria que es objeto de publicación integra.

Relación de documentos:

PLANOS:

- Plano nº 01.- situación. Ambito provincial. E: S/E
- Plano nº 04.- Detalle Edificación y Parcelas Existentes.- E: 1/500
- Plano Nº II. 1.- Clasificación del Suelo. Modificado.- E: 1/20000
- Plano nº 03.- Planta. Poligono y Topografia.- E: 1/1000

Ávila, 27 de Septiembre de 2007

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

MEMORIA

INDICE

0.- GENERALIDADES

1.- MEMORIA

1.- MEMORIA INFORMATIVA

1.1.- DATOS GENERALES

1.2.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

1.3.- ADECUACIÓN A LAS DIRECTRICES DE LAS N.S.M.

1.4.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO



2.- MEMORIA VINCULANTE

2.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

2.2.- IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN PORMENORIZADA

2.3.- INFLUENCIA SOBRE EL MODELO TERRITORIAL Y ORDENACIÓN VIGENTE

3.- CONCLUSIÓN

4.- FICHA SAU-2 (RESIDENCIAL)

II.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

P.1.- SITUACIÓN ÁMBITO PROVINCIAL

P.2.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN EL TERMINO MUNICIPAL II.1. (MODIFICADO)

P.3.- PLANTA POLÍGONO Y TOPOGRAFÍA

P.4.- DETALLE PARCELACIÓN Y EDIFICACIONES

0.- GENERALIDADES

La presente memoria plantea la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Palacios de Goda (Ávila), en concreto el Polígono de Actuación SAU-2 de las mismas. Estas Normas se aprobaron definitivamente el 28 de noviembre del 2000., y publicadas en el BOCyL de 27 de febrero de 2001.

La zona afectada por la modificación se localiza al sur del término municipal de Palacios de Goda, en su linde con el municipio de Arévalo. Este terreno está calificado por las actuales NNSS Municipales como Suelo Acto para Urbanizar (SAU-2), afectado por la ordenanza de Polígonos Industriales de las citadas Normas.

La presente modificación se ajusta a lo establecido en el Artículo 169 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León., Decreto 22/2004 de 29 de enero, publicado en el BOCyL de 2 de febrero de 2004 y corrección de errores publicada en el BOCyL de 2 de marzo de 2004.

I- MEMORIA

1.- MEMORIA INFORMATIVA

1.1.-DATOS GENERALES

La presente memoria forma parte de la documentación precisa para la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Palacios de Goda.

Se redacta por D. Miguel Ángel Medrano Rivilla, arquitecto colegiado n°. 0221 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, demarcación de Ávila.

La promoción de la Modificación Puntual de las NNSS Municipales de Palacios de Goda se realiza por iniciativa de la propiedad de los terrenos: Doña María Luisa Rodríguez Martín, con DNI - 6.539.590-T y con domicilio en calle los Plátanos 2, -05200-, de Arévalo (Ávila), y Don José Antonio Arenas Sobrino, con DNI - 70.787.497-Y y con domicilio en Palacios Rubios, -05216-, anejo de Nava de Arévalo (Ávila)

La zona afectada por la Modificación, como se ha indicado, se localiza en el borde sur del término municipal de Palacios de Goda, haciendo linde al sur con el Cordel "Salamanca a Campo Azalvaro" y la carretera CL-605 Arévalo-Madrigal de las Altas Torres, al este con el término municipal de Arévalo, al oeste con fincas de suelo No Urbanizable Común, y al norte con fincas de suelo No Urbanizable Común Nivel 1.

Estos terrenos están clasificados por las actuales Normas vigentes como Suelo Acto para Urbanizar, afectados por la Ordenanza de Polígonos Industriales.

Se trata de unos terrenos con una forma cuadrangular, con una topografía poco accidentada con ligera caída en dirección suroeste y con una superficie real según reciente medición de 47:17,35 m2.



1.2.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA,

La presente Modificación Puntual de las NN.SS. Municipales de Palacios de Goda se realiza conforme a lo establecido en los Artículos 117, a 130 de Planeamiento General - "Normas Urbanísticas Municipales"- , al Artículo 169 - "Modificaciones"-, de la Sección 5ª - Vigencia, revisión y modificación del Planeamiento Urbanístico- y al artículo 173- Modificaciones que aumenten el volumen edificable o la densidad de población- del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero.

El Artículo 130 establece la documentación precisa y el punto 2 del Artículo 169 establece que todos los cambios que se produzcan en unas Normas Urbanísticas se consideran como modificación de dicho instrumento.

Y en concreto su punto 3 expone que las modificaciones deben:

- Limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad.
- Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria Vinculante, donde se expresen y justifiquen dichos cambios.

En su punto 4 indica que la aprobación de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico debe ajustarse al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

El Artículo 173 establece que en el caso de que la modificación suponga un aumento de volumen edificable o del número de viviendas previstos, deberá incrementarse proporcionalmente las reservas de suelo para espacios libres públicos y demás dotaciones urbanísticas situadas en la unidad.

El Reglamento establece que es posible la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en base a la justificación de los siguientes aspectos:

- A.- Conveniencia e interés público
- B.- Identificación y justificación pormenorizada
- C.- Influencia sobre el modelo territorial y ordenación general vigente.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta, que los terrenos objeto de esta Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Palacios de Goda reúnen los requisitos precisos para dar respuesta a lo que se plantea, es por lo que los promotores toman la iniciativa para la tramitación de la Modificación.

1.3.- ADECUACIÓN A LAS DIRECTRICES DE LAS N.S.M.

La presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Palacios de Goda plantea fundamentalmente el cambio de uso del SAU-2 de industrial a residencial, y la corrección de los errores detectados relativos a dicho SAU, en concreto la morfología establecida en el Plano de "Clasificación del Suelo", y la superficie del polígono que figura en la ficha.

Según se expone en las Normas Subsidiarias Municipales, en el apartado 5.2 de la memoria se establecen las condiciones generales de uso, y entre ellas el uso residencial y el uso industrial; y en el punto 9.2.1. se desarrolla la Ordenanza SAU.- "Polígonos industriales".

El terreno que nos ocupa está clasificado como Suelo Apto para Urbanizar, y con la denominación SAU-2, siendo de aplicación, sobre él en estos momentos, la Ordenanza antes indicada de Polígonos Industriales.

1.4.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO

Los terrenos objeto del presente Polígono afecta a una única propiedad con dos propietarios en proindiviso. Según reciente medición su superficie real es de 47.117,35 m², estando conformes sus titulares, por lo que estos datos serán los utilizados para la Modificación Puntual de las Normas.

Propiedad 1: Doña María Luisa Rodríguez Martín, con DNI - 6.539.590-T y con domicilio en calle los Plátanos 2, -05200-, de Arévalo (Ávila), y Don José Antonio Arenas Sobrino, con DNI - 7.787.497-Y y con domicilio en Palacios Rubios, - 05216, anejo de Nava de Arévalo (Ávila).



2.- MEMORIA VINCULANTE

2.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La presente modificación puntual, como se ha indicado, tiene dos objetivos, por un lado, y fundamentalmente, plantea el cambio de uso del SAU 2 de Polígono Industrial a Polígono Residencial, y por otro lado pretende subsanar un error en la forma y dimensiones del SAU-2 en el plano II-1 "Clasificación del suelo en el término municipal", y un error en la superficie estimada en la ficha del SAU-2, punto 9.3.2. de la memoria.

* * La modificación de cambio de uso viene justificada por diversas circunstancias:

A.- El uso principal que para este polígono establece la Norma vigente es el de industrial, siendo compatibles el agropecuario A (1ª y 2ª), terciario A, B, C (1ª), rotacional, espacios libres A, y residencial ligado al uso y actividad industrial.

Tras casi seis años que llevan vigentes las Normas Subsidiarias, únicamente se pueden contar dos naves de uso industrial, una de ellas destinada a un uso B 1ª (taller), y otra en la categoría C (Almacén), que entre ambas no llegaran siquiera a los 1.000 m2 construidos.

Por el contrario, aunque de una forma irregular, se ha generado una pequeña urbanización de tipo residencial; habiéndose producido una parcelación que afecta aproximadamente al 35% de la superficie del polígono, contabilizándose 26 unidades sobre la que han surgido una serie de edificaciones, la mayoría de ellas cobertizos, barba-coas, y otras edificaciones menores con poca superficie construida, y alguna vivienda.

B.- A la vista de lo expuesto, mas que intentar legalizar una situación de hecho, se pretende recoger una tendencia del mercado, es evidente que existe una mayor demanda para uso residencial que para industrial, el polígono aunque situado en el término municipal de Palacios de Goda, se encuentra muy cerca del núcleo urbano de Arévalo, y con un acceso muy directo a través de una carretera de primer orden por lo que no es de extrañar esta demanda.

El desarrollo producido hasta estos momentos, como se ha dicho, aunque irregular es reconducible, las calles y las parcelas presentan una aceptable dimensión y ordenación, con unas superficies, ocupaciones y edificabilidades que pueden encajar perfectamente dentro de una ordenanza residencial, quedando únicamente como fuera de ordenación las dos naves mencionadas.

* * Para la subsanación de los errores se crea nueva ficha Punto 9.3.2. SAU-2 (Punto 4 del presente documento); y nuevo "Plano II-1 (Modificado)" "Clasificación del suelo en el Término Municipal" (Titulo II "Documentación Gráfica" de este documento).

2.2.- IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN PORMENORIZADA

Esta modificación se desarrolla en base a los aspectos enumerados en el punto 2.1 de la presente memoria:

A.- El dar respuesta a una demanda de suelo residencial que ha empezado a generar un desarrollo de forma espontanea e irregular en un momento en que la situación aún es reconducible a la legalidad.

B.- De los datos tomados sobre el terreno, las parcelas y edificaciones existentes, con la excepción de las dos naves que quedarían fuera de ordenación, pueden encajarse y quedar recogidas dentro de una nueva Ordenanza que se establecerá en el planeamiento de desarrollo del sector que contenga la ordenación detallada.

C.- Corrección y adecuación a la realidad del polígono en cuanto a su superficie con la creación de una nueva ficha descriptiva del SAU-2 (Residencial) en el punto 4 de la memoria, y en cuanto su situación y morfología con la corrección del Plano II.1 "Clasificación del suelo en el término Municipal".

En la documentación gráfica adjunta se detalla la ubicación de los terrenos dentro del término Municipal de Palacios de Goda, de las parcelas y de las edificaciones existentes.

Cuadro parcelas existentes con su superficie neta de suelo; si cuentan con alguna edificación sobre ella; la superficie construida, número de plantas de la edificación; y otras observaciones.



Parcela Nº	Superficie Parc. m2	Edificada	Superficie Edif. m2	Planta	Observaciones
Parcela 1	500,00	SI	81,00	1	
Parcela 2	500,00	SI	302,43	1	Nave almacén
Parcela 3	500,00	NO	—	—	
Parcela 4	500,00	SI	64,84	1	
Parcela 5	500,00	SI	128,30	1	
Parcela 6	500,00	SI	119,48	1	
Parcela 7	500,00	SI	53,05	1	
Parcela 8	500,00	SI	93,47	1	
Parcela 9	500,00	SI	135,15	1	
Parcela 10	500,00	SI	3,49	1	
Parcela 11	500,00	SI	73,67	1	
Parcela 12	500,00	SI	59,00	1	
Parcela 13	500,00	SI	71,42	1	
Parcela 14	500,00	SI	-184,00	2	
Parcela 15	500,00	NO	—	—	
Parcela 16	500,00	NO	—	—	
Parcela 17	500,00	SI	112,00	1	
Parcela 18	430,00	NO	—	—	
Parcela 19	792,52	SI	589,43	1	Nave almacén
Parcela 20	50,00	NO	—	—	Para Infraestruct.
Parcela 21	735,11	SI	72,65	1	
Parcela 22	625,00	SI	104,28	1	
Parcela 23	520,00	SI	80,96	1	
Parcela 24	412,00	SI	86,97	1	
Parcela 25	500,00	SI	66,51	1	
Parcela 26	635,52	SI	235,00	2	

Del análisis de estos datos obtenemos:

- La parcela de mayor superficie, la nº 19, tiene 792,52 m2, y la de menor superficie, la nº 24, tiene 412,00 m2, excluida la nº 20 para infraestructuras (50 m2).
- La edificabilidad máxima de las edificaciones existentes, corresponde a la parcela nº 19 con 0,74 m2/m2, (una de las ocupadas por una nave), excluyendo ésta, la edificabilidad máxima corresponde a las parcelas 14 y 26 con una edificabilidad consumida de aproximadamente 0,36-0,37 m2/m2 S/parcela neta.
- La ocupación máxima de las edificaciones existentes, corresponde a la parcela nº 19 con el 74%, (ocupada por una nave), excluyendo ésta, las parcelas con mayor ocupación son la 5 y la 9 con aproximadamente un 26-27% S/parcela neta.
- Todas las parcelas con edificación sobre ellas presentan adosamiento con alguno de sus linderos.

En los planos adjuntos, enumerados en el punto II de esta memoria, se detallan las parcelas y edificaciones existentes.

2.3.- INFLUENCIA SOBRE EL MODELO TERRITORIAL Y ORDENACIÓN VIGENTE

Considerando la situación actual, y la no alteración de la situación y morfología del SAU, entendemos que la influencia sobre la ordenación vigente es nula.



3.- CONCLUSIÓN

Se considera que cuanto antecede, complementado con la nueva ficha del SAU-2, y los planos de la documentación gráfica que comprenden la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Palacios de Goda, justifica la modificación propuesta y establece las bases para posteriores desarrollos.

Ávila, junio de 2006

Promotores, *Doña María Sonsoles Rodríguez Martín y Don José Antonio Arenas Sobrino*

Arquitecto, *Don Miguel Ángel Medrano Rivilla*

4.- FICHA SAU-2 (Residencial)

9.3.2. S.A.U.2. (Modificada)

SUPERFICIES ESTIMADAS

SUPERFICIE TOTAL: 47.117,00 m²

ORDENANZA APLICABLE

ORDENANZA SAU.- Polígonos Residenciales

DESARROLLO Y GESTIÓN

DESARROLLO: Plan Parcial, y Proyecto de Actuación.

SISTEMA DE ACTUACIÓN: El que establezca el Plan Parcial.

EJECUCIÓN: Proyecto de Urbanización.

CESIONES: Conforme a lo establecido en el RUCYL.

DENSIDAD MAX. Y MIN DE POBLACIÓN: Máximo 30 Vv/Ha. Mínimo 15 Vv/Ha.

DENSIDAD MÁXIMA EDIFICACIÓN: 0,5 m²/m².

DETERMINACIONES SOBRE USO:

USO PRINCIPAL: Residencial Unifamiliar.

USO COMPATIBLE: Terciario Tipo A, B y C Grado 1º; y Dotacional

USO PROHIBIDO: Agropecuario en todos sus Tipos y Grados; Terciario C Grado 2º; e Industrial en todos sus Tipos y Grados.

PLAZO ORDENACIÓN DETALLADA: Máximo 4 años

OBSERVACIONES

Obligatoria la completa ejecución de la urbanización con carácter previo a la concesión de licencias de edificación.

Las naves existentes quedan fuera de ordenación.

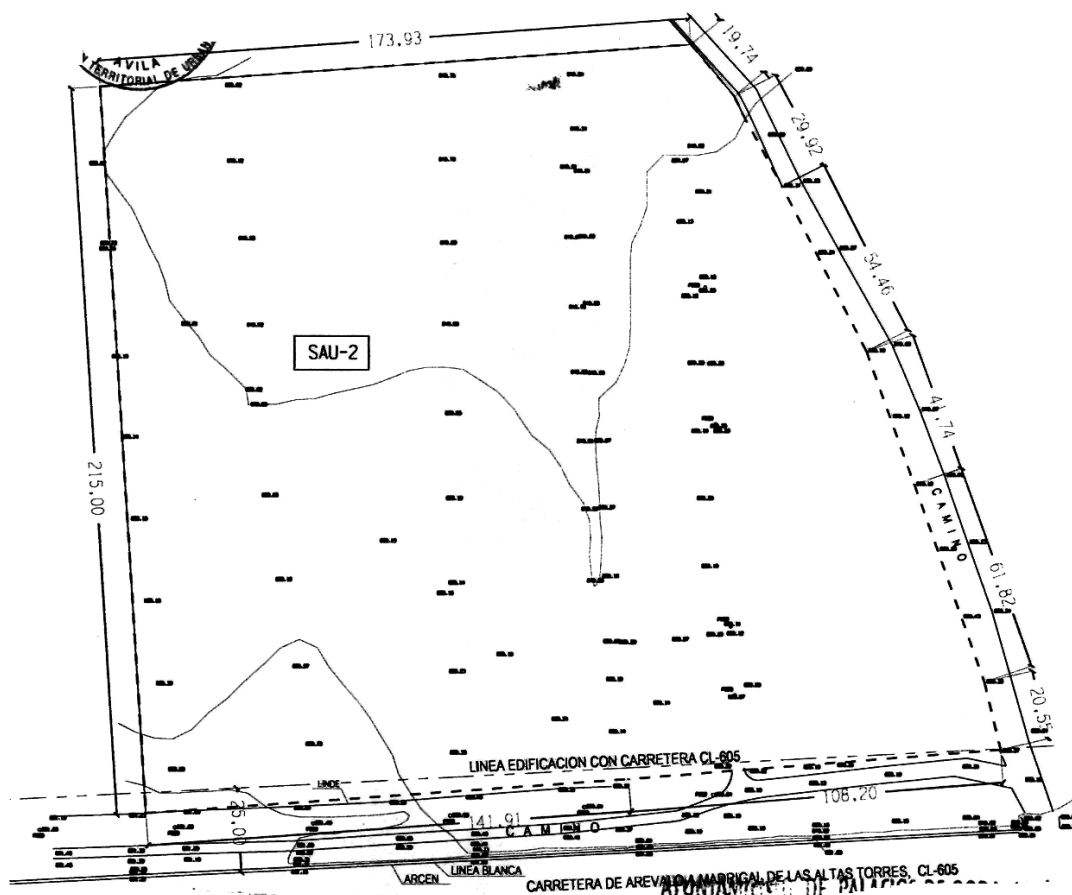
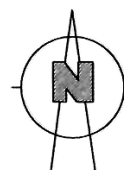
La linde con el Cordel se corresponde con la línea establecida en el catastral.

Se tendrá en cuenta, a los efectos de línea de edificación y servidumbre, la carretera CL-605.



M.A.M. Estudio de Arquitectura S.L.

FICHA GRAFICA SAU - 2 (RESIDENCIAL)





II.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

Plano 1.- Situación ámbito provincial.

Plano 2.- Clasificación del suelo en el término municipal II1 (Modificado).

Plano 3.- Planta Polígono y topografía.

Plano 4.- Detalle parcelación y edificaciones existentes.

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA (Ávila) CERTIFICO: Que el presente Plano/documento ha sido aprobado <i>INICIALMENTE</i> por el Pleno de la Corporación en Sesión de fecha: 11 OCT. 2006 El Secretario	AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA (Ávila) CERTIFICO: Que el presente Plano/documento ha sido aprobado <i>PROVINCIALMENTE</i> por el Pleno de la Corporación en Sesión de fecha: 22 ENE. 2007 El Secretario	
MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PALACIOS DE GODA (ÁVILA)		REF. PROYECTO : 741
		FECHA JULIO - 2006
ARQUITECTO : MIGUEL A. MEDRANO RIVILLA	SITUACION ÁMBITO PROVINCIAL	ESCALA
		REF. PLANO : 01
VISADO 12/04/2007 Expediente: 20061345 Fase: 202M		



CUADRO RESUMEN DE PARCELAS				
Parcela	Superficie total (m2)	Superficie construida (m2)	Superficie libre (m2)	Observaciones
Parcela 1	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 2	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 3	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 4	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 5	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 6	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 7	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 8	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 9	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 10	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 11	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 12	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 13	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 14	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 15	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 16	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 17	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 18	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 19	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 20	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 21	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 22	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 23	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 24	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 25	500,00	0,00	500,00	Parcela libre
Parcela 26	500,00	0,00	500,00	Parcela libre

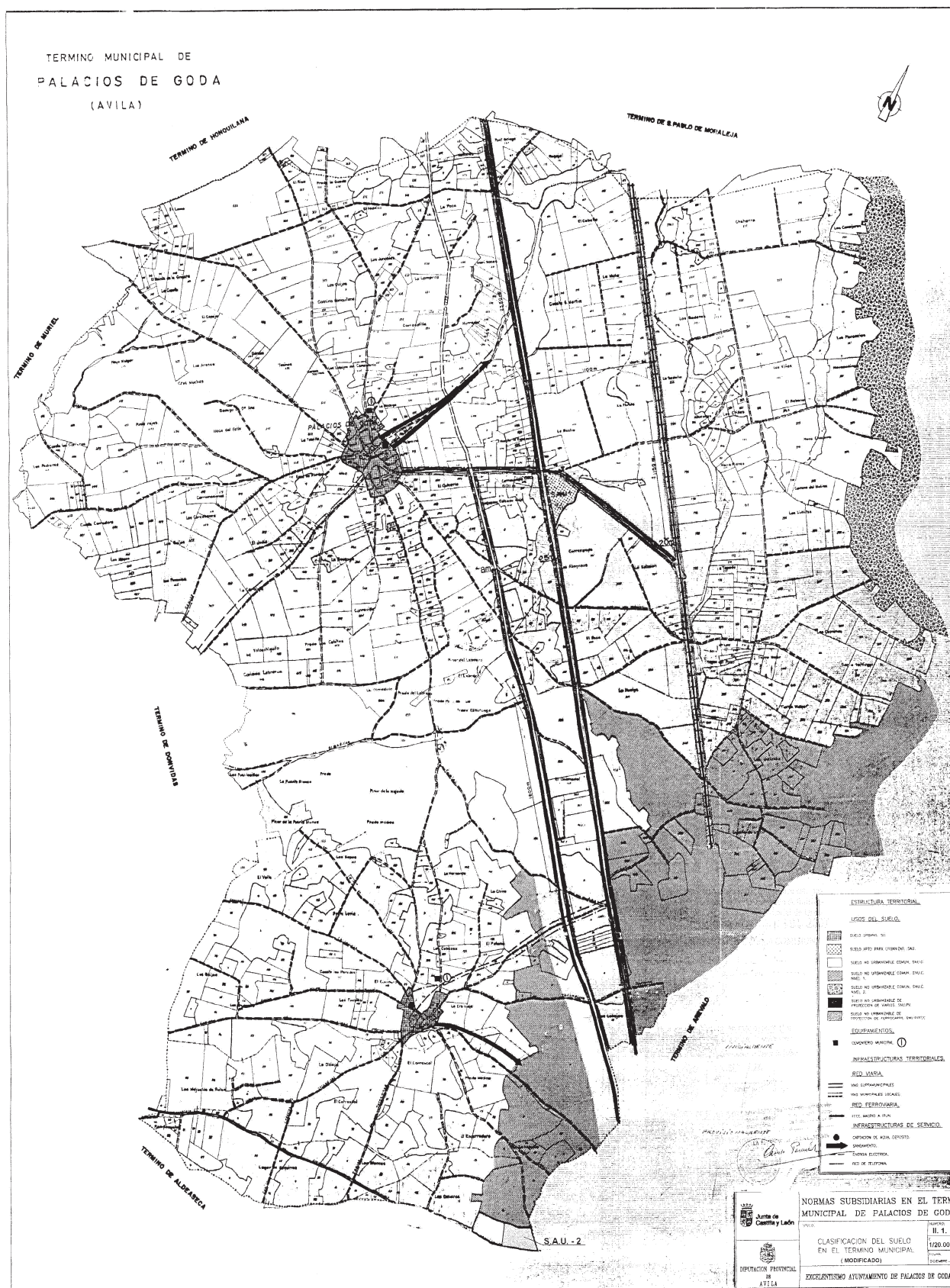
PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PALACIOS DE GODA (ÁVILA)

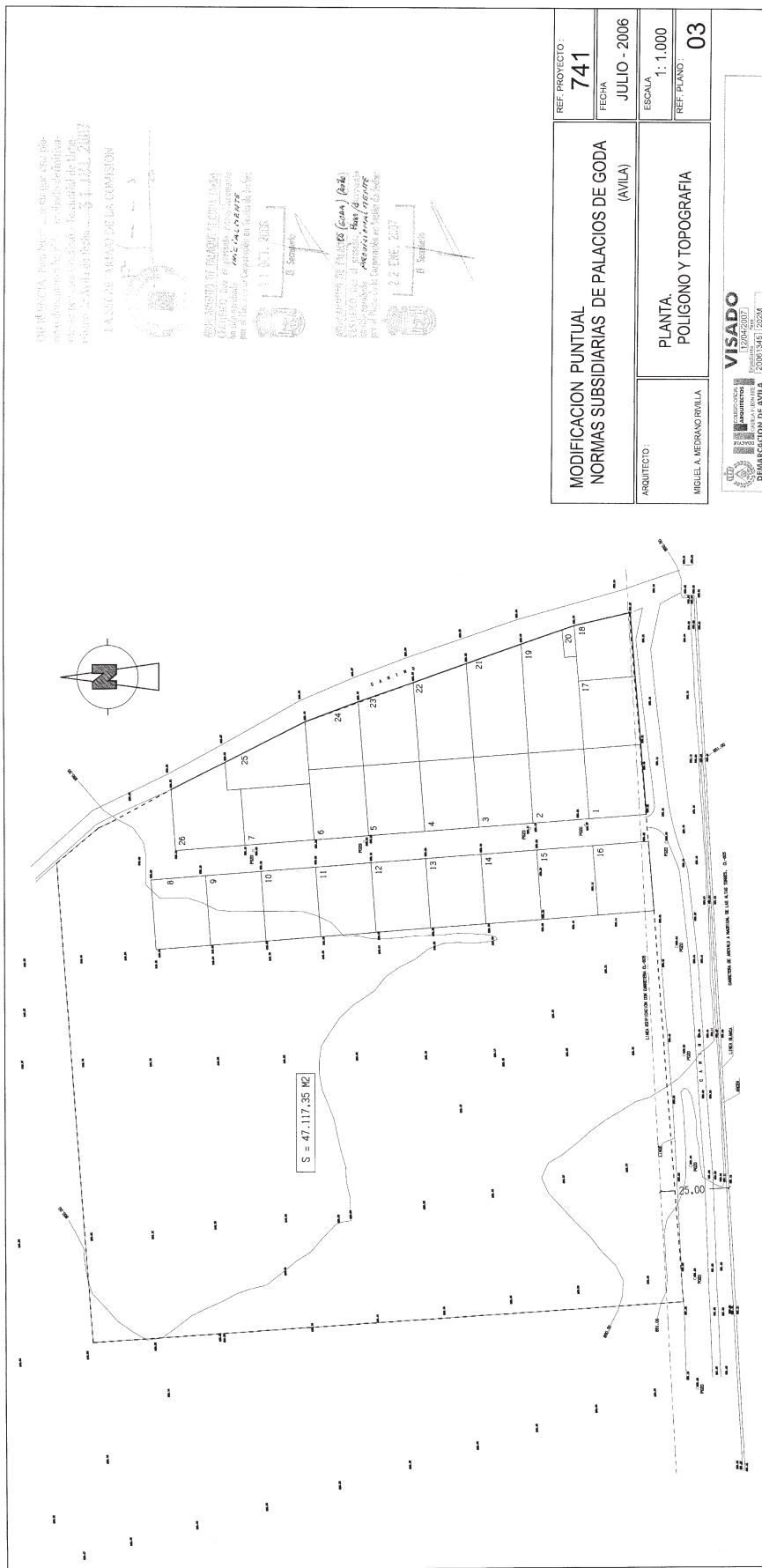
El presente proyecto tiene por objeto la modificación de las normas subsidiarias de Palacios de Goda (Ávila) que se encuentran en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, en el artículo 10.1.1. del mismo.

El proyecto se ha elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1.1. del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila.

El proyecto se ha elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1.1. del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila.

REF. PROYECTO:	741
FECHA:	JULIO - 2006
ESCALA:	1:500
ARQUITECTO:	DETALLE ENECACION V
MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PALACIOS DE GODA (ÁVILA)	





**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 6.108/07

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 1 de octubre de 2.007, acordó aceptar las exclusiones de las competencias de recaudación del I.V.T.M. y de las tasas, conforme se indica en la siguiente tabla por los Ayuntamientos que igualmente se relacionan:

AYUNTAMIENTO	I.V.T.M	TASAS
Aldeanuela de Santa Cruz		x
Berlanas (Las)	x	x
Bravos	x	x
Cabezas de Alambre		x
Cabezas de Villar		x
Cabizuela	x	x
Cepeda de la Mora		x
Constanzana		x
Chamartín		x
Donjimeno	x	x

Gallegos de Altameros	x	x
Garganta del Villar		x
Hernansancho	x	x
Hoyos del Collado		x
Hoyos del Espino		x
Marlín		x
Mengamuñoz		x
Nava del Barco		x
Navarrevisca x Navadijos		x
Navalonguilla	x	x
El Oso	x	x
Pozanco		x
Sanchorreja		x
San Vicente de Arévalo	x	x
Santo Tomé de Zabarcos	x	x
Sigüeres	x	x
Valdecasa		x
Villaflor		x
Villanueva de Gómez		x
Viñegra de la Moraña	x	x

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004.

Ávila, 2 de octubre de 2007

El Presidente, *Agustín González González***ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 6.061/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

Servicio de Gestión Tributaria

A N U N C I O D E C I T A C I Ó N P A R A N O T I F I C A C I Ó N P O R C O M P A R E C E N C I A

Habiéndose intentado por dos veces la notificación sin que haya sido posible realizarse por causas no imputables a esta Administración, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley General Tributaria por el presente anuncio se



cita a los interesados o sus representantes que se relacionan a continuación para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican, a cuyo efecto deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Servicio de Gestión Tributaria C/ Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados, en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra las respectivas liquidaciones tributarias o multas coercitivas, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

LIQUIDACIONES DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (NATURALEZA URBANA)

SUJETO PASIVO	NIF	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Nº LIQUIDACIÓN
LOPEZ-BACHILLER FERNANDEZ JORGE	5156679X	C/ Agustín Rodríguez Sahagún, 34, 4º 6, 05003 -AVILA	20073605019IU07L000 001
NOLTE AMANN ERNESTO	16050350F	C/ Hornos Caleros, 37, 1, 3º F 05003 - AVILA	20073605019IU01L000 171
PROGEINSA SL	B83583203	C/ Lope de Vega, 7 (28912.- FUENLABRADA (MADRID)	20063605019IU16L000 002 20063605019IU16L000 012

NOTIFICACIONES DE VALOR CATASTRAL

TITULAR CATASTRAL	NIF	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	REFERENCIA CATASTRAL
JIMENEZ SANTOS ANTONIO	06537624N	C/ Covachuelas, 17. 05002 - AVILA	6418001UL5061N

DECRETOS DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DESESTIMATORIOS RELATIVOS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA DEL DECRETO
CANO RODRÍGUEZ CONCEPCIÓN	24302240A	Paseo San Roque, 20, 3º Iz 05003 -AVILA	20/02/2007
MARTÍN MARTÍN JOSE ANTONIO	6568693P	Camino del Gansino, 44, 11, 2, 5º C, 05003 - AVILA	03/05/2007
MORENO SÁNCHEZ JUAN	6524856D	C/ Antonio Veredas, 8 05004 - AVILA	03/05/2007

**LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL**

SUJETO PASIVO	NIF	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Nº LIQUIDACIÓN
CONSTRUCCIONES CANTARACILLO SL	B 05152970	C/ Virgen de la Portería, nº4 05005 -AVILA	20073605019OV02L000003
CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996	Av. de Portugal, 47, 4º p.3 05001 -AVILA	20073605019OV14L000035
CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996	Av. de Portugal, 47, 4º p.3 05001 -AVILA	20073605019OV14L000036
CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996	Av. de Portugal, 47, 4º p.3 05001 -AVILA	20073605019OV14L000037
CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996	Av. de Portugal, 47, 4º p.3 05001 -AVILA	20073605019OV14L000038
PASAJE GUTIERREZ SL	B 47398284	Pasaje Gutierrez, nº6-B- 1º VALLADOLID	20073605019VA05L000002

LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PREVENCIÓN DE RUINAS, DERRIBOS DE CONSTRUCCIONES, SALVAMENTOS Y OTROS ANALOGOS

SUJETO PASIVO	NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Nº DE LIQUIDACION
GONZALEZ GONZ ALEZ BENITA	6353328	C/VIRGEN PORTERIA 8-3º, AVILA - 05005	2007/ EI02L000006
MANGAS MANGAS LEONIDA	6348288N	C/ENRIQUE LARRETA 1-AVILA- 05001	2007/ EI02L000014
SANCHO MANGANERO ANA ISABEL	5407636Z	C/ VIRGEN ANGUSTIAS 16-3-A- 05005-AVILA	2007/ EI02L000054
CASILLAS SANCHO RAMON	1896558	C/ VALLESPIN 25- 05001-AVILA	2007/ EI02L000002
YAUQUI YUMBO CARLOS LENIN	X5866134F	C/ BANDERAS DE CASTILLA 5-5-05001- AVILA	2007/ EI02L000032
ZARROUK HADIF	X5278268K	Av. FRAY ANTONIO,30 - VILLACASTIN(SEGOVIA)	2007/ EI02L000033
ZARIOUJIH IMAD	X5439216	C/ VIRGEN DE LA VEGA 23-4-05005- AVILA	2007/ EI02L000011

**LIQUIDACIONES DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS**

SUJETO PASIVO	NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Nº DE LIQUIDACION
ESTUDIO BARRIO UNIVERSIDAD SL	B05199989	C/ AGUSTIN R.SAHAGUN 18-05003-AVILA	2007/BA03L000040
IRVAN IGNIFUGOS	B97331599	PZA. TENIENTE AREVALO 4-05001-AVILA	2007/BA04L000004
JEWELS COMPANIES 21 SL	B54095740	PZA SAN FRANCISCO 3-5-4-05005-AVILA	2007/BA04L000055
LOPEZ RODRIGUEZ JUAN PEDRO	6578797S	Av. JUAN CARLOS I-45-05004-AVILA	2007/BA04L000030
MARINA MORENO SIMO	70819010D	C/ BURGOHONDO 13-05002-AVILA	2007/BA04L000028
MARTIN GALAN RAMON	6559563D	Ps.SAN ROQUE 46-2º-05003-AVILA	2007/BA04L000029
MORACHO FERNANDEZ MARIA CARMEN	6478472Q	C/ EGIDO-URRACA MIGUEL (AVILA)	2007/BA04L000034
OLE BAR DE HOSTELERIA SL	B05178363	CUESTA DE JULIO JIMENEZ 1-05001-AVILA	2007/BA04L000038
PEREZ GUTIERREZ FERNANDO	70801868W	C/ CARDENOSA-NARRILLOS DE SAN LEONARDO (AVILA)	2007/BA04L000065
PERITACIONES F.TORRES CB	E05197058	C/ LOPEZ MEZQUITA 16-29-05005-AVILA	2007/BA04L000041
PLAYMOL MULTISERVICIOS	B84454297	C/ DUQUE DE ALBA 6. 05001.-AVILA.	2007/BA04L000040
PROMOCIOENS SOLYGEST SL	B83106500	C/ ARCA DE LAS CINCO LLAVES – 05002-AVILA	2007/BA04L000043
RIVI 2006 SL	B05194931	C/ RIO DUERO 14-05004-AVILA	2007/BA04L000009
RODRIGUEZ SANCHEZ CB	E05194428	C/ NTRA. SRA. SONSOLES 108-05002-AVILA	2007/BA01L000049

LIQUIDACIONES DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

SUJETO PASIVO	NIF	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Nº LIQUIDACIÓN
GRANDE GARCIA YOLANDA	06560392X	C/ CASTILLA Y LEON, 4-27 –AVILA-	8/2006/1434
ELCOROBARRUTIA SANCHEZ Mª SOL	06510741Q	C/ BLASCO IBAÑEZ, 94-6º-12 –VALENCIA-	8/2004/2442
ANTEQUERA DIAZ MARIA SONSOLES	2843084P	C/ PUERTO DEL PICO, 98 –AVILA-	20073605019VT45L000025 20073605019VT45L000026
ARNAIZ FRIAS ANTONIA	06555017V	C/ DAMASO ALONSO-14 –TALAVERA DE LA	20073605019VT07L000020



		REINA-/TOLEDO/	
PROMOCIONES CASTELLANA S.L.	B37403664	C/ SANTA BRIGIDA, 5 BAJO –SALAMANCA-	20073605019VT41L000030
ALONSO RUBIO ALICIA	70805847W	C/ VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 16,3,2 AVILA	20073605019VT39L000005
PALACIOS HERNANDEZ MARIA DEL MAR	5283672C	C/ PEDRO LAGASCA 14-ESC 3-3º-A –AVILA-	20063605019VT26L000030
TAPIA MILLANO FRANCISCO LUIS DE	6547428H	C/ SEGOVIA 24 (Local)–AVILA-	20073605019VT15L000041
ZAZO SAN SEGUNDO RUBEN	70809581X	C/ AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 22-ESC. 2-1º-B –AVILA-	20073605019VT18L000027
ZAPATA CARRILLO MANUELA	1897857N	Av. DE LA VEGA, 4-3º-ALCOBENDAS / MADRID	20073605019VT09L000013 20073605019VT09L000014

MULTAS COERCITIVAS

Cuarta, quinta, sexta y séptima multas coercitivas por importe de 601,01 Euros cada una, acordadas por Decretos de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 8 de mayo, 8 de junio y 3 de julio de 2007 las tres primeras y por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2007 la última de ellas, en ejecución del Decreto de la Tenencia de Alcaldía de Medio Ambiente y Urbanismo de fecha 27 de octubre de 2004 que impone tales multas a D. FELIPE ZAZO GÓMEZ, con NIF 6487334T y último domicilio conocido en C/ Banderas de Castilla, 16, 2º y Urb. Prado Sanjuaniego, 9, puerta 41, de Ávila.

Ávila, 5 de octubre de 2007

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 5.854/07

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

EDICTO

Por D. MARCELINO DÍAZ MARTÍN, en su propio nombre, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Pozo S/N, de Aldeaseca (Ávila), se tiene solicitada en este Ayuntamiento Licencia Ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo de la Junta de Castilla y León, para la legalización de explotación de GANADO PORCINO CRÍA Y CEBO, instalación que tiene construida en parcela 108 del polígono 1, Cº Tornadizos de esta localidad.

Por lo que a tenor del artículo 7 de expresada Ley, se hace público por plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., para que, aquellos interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la instalación indicada, puedan formular por escrito ante

el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

Aldeaseca, a 21 de Septiembre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

Número 6.076/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 3 de Octubre de 2007, por ausencia de su Titular se delegan las Funciones de Alcaldía desde el día 11 de Octubre de 2007 al día 24 de Octubre de 2007 en el Primer Teniente de Alcalde D. Miguel



Herraez Sánchez, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Muñana, a 3 de Octubre de 2007.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

Número 6.049/07

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de CASTILLA Y LEÓN el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Navatalgordo, a 28 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*.

Número 5.874/07

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental y de obras a favor de D. RAÚL GARCÍA BLÁZQUEZ para legalización de explotación de vacuno de carne, sita en el Polígono 20 parcelas 1, 5, 23, 24, y 25, con DNI n.º 6581704-R, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ Mayor, 13 de Villanueva del Campillo (05130) Ávila.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Villanueva del Campillo, a 17 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral*.

Número 5.966/07

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento de Villanueva de Ávila en Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2007, el acuerdo de proceder a una segunda subasta de tres parcelas urbanas de propiedad municipal, que no han sido adjudicadas en la primera expone al público por espacio de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el presente anuncio de subasta, rigiendo el mismo



Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que en la primera subasta.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA DE TRES PARCELAS QUE ENAJENARA EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

1º.- OBJETO DEL CONTRATO

Lo constituye la enajenación en pública subasta de tres parcelas de naturaleza urbana de propiedad municipal, a la que será de aplicación el presente pliego de condiciones.

2º.- PARCELAS A SUBASTAR, SUPERFICIE, TIPO DE LICITACIÓN Y FIANZA PROVISIONAL

Calle Navarrevisca nº 1 (D). De 96 m2. Cuyo tipo de licitación es de 2,304,00 euros al alza. Fianza de 46.08 euros

Calle Navarrevisca nº 3 (D). De 103 m2. Cuyo tipo de licitación es de 2.472.00 euros al alza. Fianza de 49.44 euros.

Calle Navarrevisca nº 5 (D). De 119 ms. Cuyo tipo de licitación es de 2.856,00 euros al alza. Fianza de 57.12 euros.

3º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones serán ajustadas al modelo oficial que se inserta junto con este pliego, debidamente firmadas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado por el propio licitador o persona legalmente que lo represente, en cuyo caso acompañará poder declarado bastante.

Las proposiciones podan presentarse en días hábiles de oficina, de 10 a 14 horas, a partir del siguiente día en que se publique el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

A cada proposición se acompañarán los documentos que acrediten la personalidad del licitador, la facultad que en su caso se ejercite, y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja del Ayuntamiento la garantía provisional, que se fija en el 2% del tipo de licitación. El plazo de presentación de proposiciones terminará el día en que se cumplan 26 días naturales desde la inserción del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia

En el sobre figurará la inscripción siguiente: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE TRES PARCELAS URBANAS ANUNCIADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA EN EL BOP Nº DE FECHA"

4º.- MESA DE CONTRATACIÓN

La mesa de contratación se constituirá por un Presidente, que lo será el Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, dos vocales de entre los concejales de la Corporación y un secretario, que lo será el de la Corporación.

5º.- SEGUNDA SUBASTA

En caso de quedar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo, horario y condiciones, el día siguiente hábil transcurrido después de los veintiséis días naturales, desde el señalado para la primera subasta, durante los cuales se admitirán proposiciones nuevamente.

6º.- APERTURA DE PLICAS

El acto público de apertura de plicas tendrá lugar en el salón de plenos de la Casa Consistorial. el primer día hábil siguiente a que termine el plazo de su presentación, si este día resultara sábado, se pospondrá hasta el siguiente día hábil, a las 12.00 horas, continuando sin interrupción, hasta su terminación.

7º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

La adjudicación provisional se efectuará por la Mesa de Subasta, el día de la apertura de plicas, a favor de la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento. siendo rechazadas las proposiciones que no cubran el tipo mínimo de licitación, ofrezcan duda racional de la persona del licitador, precio o compromiso que contraiga.

8º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

La adjudicación definitiva será efectuada por el Pleno de la Corporación. con sujeción a los plazos señalados y forma prevista en la Ley 13/95. de 18 de Contratos de las Administraciones Públicas.

9º.- EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEL EXPEDIENTE

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y el expediente de la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina y hasta la celebración de la subasta.

10.- PAGO DE LA PARCELA

El pago del importe en que haya sido adjudicada la parcela, se ingresará de un sola vez, en la Depositaria Municipal, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación definitiva, siéndole computado como descuento, la fianza provisional constituida, que se incorporará al completar el pago, no exigiéndose garantía definitiva, al tratarse de venta al contado, no obstante, debe darse por bien



entendido que la falta de pago por el adjudicatario, dentro del plazo establecido, dará lugar a la resolución de la adjudicación, con pérdida de la garantía provisional.

11.- DERECHOS Y DEBERES

Los derechos y deberes que adquieren recíprocamente, la Administración municipal y el adjudicatario, son los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo a este Pliego de Condiciones y a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Villanueva de Ávila, a 2 de octubre de 2007.

EL Alcalde, *Pedro García Díaz*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

DON, mayor de edad, vecino de con domicilio en y titular del D.N.I.

Actuando en nombre propio o en representación de enterado del anuncio de subasta de la parcela sita en con una superficie de metros cuadrados, y de propiedad municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha y conociendo el Pliego de Condiciones económico-administrativas que rige la misma, así como el resto de la documentación obrante en el expediente, ofrece la cantidad de (en número y letra)

Comprometiéndose al cumplimiento de la totalidad de las condiciones que rigen la subasta.

(lugar, fecha y firma)

Número 5.889/07

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, con fecha 27 de septiembre de 2007 la licitación y el pliego de condiciones para el arrendamiento mediante subasta del Bar de propiedad Municipal, El Cerezo, se expone el

pliego de condiciones por el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno.

Simultáneamente se anuncia licitación mediante subasta, si bien esta se aplazará en el supuesto de presentarse reclamaciones al pliego de condiciones, hasta su resolución.

Primera.- Objeto del Contrato.- Es el objeto del presente pliego de condiciones, la adjudicación mediante subasta del arrendamiento y explotación el Bar el Cerezo, bien propiedad del Ayuntamiento, con carácter patrimonial.

Segunda.- Duración del contrato.- El arrendamiento y servicios a que se refiere la cláusula anterior, motivo del presente expediente se extenderá desde el día 01 de diciembre de 2007, o desde la notificación de la adjudicación definitiva, en caso de que esta fuere posterior, hasta el 30 de noviembre de 2015.

Tercera.- Tipo de Licitación.- Se establece como tipo de licitación la cantidad de 113.500 //TRES MIL QUINIENTOS EUROS para la primera anualidad y a mejorar al alza.

El precio de adjudicación para las restantes anualidades, será revisado conforme al Índice General de Precios al Consumo del sector servicios, referido a 31 de diciembre del año anterior.

Cuarta.- Garantías.- Se fija la fianza provisional para optar al concurso en el 2% del tipo de licitación. La fianza definitiva, será por importe del 6% del precio de adjudicación.

Quinta.- Propositiones y documentación.

a) Las proposiciones y documentación para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará el lema: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL ARRENDAMIENTO MEDIANTE SUBASTA DEL BAR "EL CEREZO", PERIODO 2007-201 S. Con arreglo al siguiente modelo:

"D. con domicilio en con D.N.I. nº, en nombre propio (o en representación de) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el bien Bar El Cerezo, en el precio de (.....) Euros (letra y número), con arreglo



al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

b) Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto le son de aplicación atendiendo al objeto del contrato.

- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

- Fotocopia compulsada de escritura de poder bastanteado, en caso de actuar en nombre de otra persona.

- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza

- Certificados que justifiquen hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Informe emitido por entidad bancaria o Caja de Ahorros que acredite la solvencia económica y financiera de la persona natural o jurídica.

Sexta.- Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de nueve a catorce horas, finalizando el plazo a las 13 horas del último día hábil.

Séptima.- Apertura de plicas: Se realizará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Hornillo, a las 13,30 horas del día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y el acto será público.

Octava.- Mesa de Contratación: La Mesa de Contratación estará constituida por el Sr. Alcalde o quien delegue como Presidente, por como mínimo dos vocales designados por la Alcaldía y por el Secretario de la Corporación.

En El Hornillo, a 26 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *Alberto González Marcos*.

Número 5.875/07

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2006, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional

- Secretaría-Intervención, una plaza, agrupada a los Ayuntamientos de Amavida y Muñotello.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	7.000,00
2 Impuestos Indirectos.	1.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	17.200,00
4 Transferencias Corrientes.	26.780,50
5 Ingresos Patrimoniales.	15.600,00

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

7 Transferencias de Capital.	65.839,59
TOTAL INGRESOS	133.420,09

GASTOS EUROS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Gastos de Personal. 7.705,00	
2 Gastos en Bienes Corrientes	
y Servicios.	50.194,54
3 Gastos Financieros.	50,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	75.470,55
TOTAL GASTOS	133.420,09

Poveda, a 20 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *Juan Carlos Jiménez Pérez*.

Número 5.947/07

**AYUNTAMIENTO DE SAN
BARTOLOMÉ DE PINARES****A N U N C I O**

Acuerdo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, por el que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento abierto, Subasta, Tramitación Urgente del aprovechamiento que se cita.

DENOMINACIÓN: Aprovechamiento de 18.000 kg. de pifia de pino albar en el árbol (en pie), en 57 ha del MUP núm. 84, denominado EL QUINTANAR.

TASACIÓN: Base, 2.160,00 Euros. Índice, 4.320,00 Euros.

GARANTÍAS: Fianza Provisional, por importe del 2 por 100 de la tasación base. Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 15 horas, durante los ocho días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12:00 horas del día siguiente aquel en el que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

Si el último día de presentación de ofertas o apertura de plicas fuera sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 14 horas de aquel en que transcurran ocho días naturales; contados a partir del siguiente al de la apertura de la primera, procediéndose a la apertura al día siguiente, en la misma forma y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de cláusulas.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: El pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como el de condiciones técnicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

San Bartolomé de Pinares, a 1 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Víctor Gómez Martín*.

Número 5.733/07

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE
LA ADRADA****A N U N C I O**

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCIERTO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 22 B 1, SITA EN CL. LAS POZAS, 27 Y 33 C QUE INCLUYE LAS PARCELAS CON REF. CATASTRAL: 6320025UK6661N0001BI Y 6320051UK6661N0001SI DE 3.381,00 Y 1.108,65 M2 RESPECTIVAMENTE, PREVISTA EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE SOTILLO, PROMOVIDO POR D. JESÚS SÁNCHEZ VERA, DOMICILIADO EN CL. LOS SEFARDITAS, 4 DE LEGANÉS (MADRID) EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA GESOT 2020, SL, QUE ACTÚA COMO PROPIETARIO ÚNICO.

Por el presente se hace público que con fecha 12 de septiembre de 2.007 se dictó Decreto de la



Alcaldía por el que se aprueba definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 5/99, artículo 251.3.d) y 252 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y demás disposiciones concordantes, el proyecto de actuación y urbanización, correspondiente a la unidad de ejecución nº 22 B 1, sita en cl. Las Pozas, 27 y 33 C que incluye las parcelas con ref. catastral: 6320025UK6661N0001BI y 6320051UK6661N0001SI de 3.381,00 y 1.108,65 m² respectivamente, presentada por D. JESÚS SÁNCHEZ VERA, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA GESOT 2020, SL y de conformidad con el proyecto redactado por D. José Sánchez-Laulhé como Arquitecto responsable designado por SÁNCHEZ Y VICENTE ARQUITECTOS S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotillo, a 13 de septiembre de 2.007.

La Alcaldesa en funciones, *María Teresa Peinado Sánchez*.

Número 5.759/07

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Por D. ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, con DNI n.º 6.584.359-B, y con domicilio a efectos de notificación en la C/ San Sebastián, n.º 29, de la localidad de El Herradón (Ávila), se solicita Licencia Ambiental para la actividad de Bar - Restaurante en el local situado en Calle La Virgen, n.º 11 de la localidad de La Cañada.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un período de información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el BOP de Ávila, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad,

pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público, con respecto a la actividad que se pretende desarrollar en ese local.

En La Cañada, a 5 de septiembre de 2.007.

El Alcalde, *llegible*.

Número 5.876/07

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS.

Concluido el plazo para que los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el padrón Municipal de Habitantes, y habiéndose intentado la notificación personal en el domicilio en que figuran empadronados sin haberse podido hacer efectiva la misma; se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la LRJPAC, para que en el plazo de veinte días a partir del día siguiente, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de la Alcaldía de baja por caducidad de las inscripciones.

NOMBRE y APELLIDOS: Don Badea Stefan Liviu

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: 09557722

NOMBRE y APELLIDOS: Don Gabriel del Transito Cortes Alucema

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: 7299592-9

En Higuera de las Dueñas, a 21 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.



Número 5.870/07

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Doña Carmen Hernández González con DNI 2482963K, con domicilio en C/ Gredos, 05130 Solosancho (Ávila), ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para explotación extensiva de ganado bovino ubicada en la parcela 890 del polígono 6, al amparo de las previsiones de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, en relación con el art. 82 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que aquellos que se consideren afectados, puedan hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Solosancho, a 13 de Septiembre de 2007.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

Número 5.869/07

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Don Antonio García Jiménez con DNI 6.532.128-J, con domicilio en C/ La Iglesia nº 73, 05130 Solosancho (Ávila), ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para explotación semi-intensiva de vacuno ubicada en la parcela 925

del polígono 6, al amparo de las previsiones de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/ 2005, en relación con el art. 82 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que aquellos que se consideren afectados, puedan hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Solosancho, a 13 de Septiembre de 2007.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

Número 5.872/07

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Don José Garrosa Jiménez con DNI 1359113C, con domicilio en C/ El Coso nº 27, 05130 Solosancho (Ávila), ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para explotación intensiva de ganado porcino en la parcela 509 del polígono 4, al amparo de las previsiones de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/ 2005, en relación con el art. 82 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que aquellos que se consideren afectados, puedan hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.



El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Solosancho, a 14 de Septiembre de 2007.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

Número 5.847/07

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de cuatro de septiembre de 2006, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen del Presupuesto General para el ejercicio 2006:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1 Impuestos directos	14.700 Euros
2 Impuestos indirectos	200 Euros
3 Tasas y otros ingresos	9470 Euros
4 Transferencias Corrientes	10600 Euros
5 Ingresos Patrimoniales	1400 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

7 Transferencias de capital	60.000 Euros
TOTAL	96.370 Euros

GASTOS.-

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1 Gastos de personal	14.426 Euros
2 Gastos en bienes corrientes	25.791 Euros
3 Gastos financieros	190 Euros
4 Transferencias corrientes	740 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6 Inversiones Reales	55.223 Euros
TOTAL	96.370 Euros

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad. Denominación de las Plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional;

Secretario Interventor, una plaza, agrupada con otros municipios.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Rivilla de Barajas, a veinticinco de septiembre de dos mil siete.

El Alcalde, *David Díaz González*.

Número 5.866/07

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

ANUNCIO

Por LEOPOLDO GONZÁLEZ NUÑEZ, con N.I.F. 06.552.392- Z. con domicilio a efectos de notificación en C/ Castillo, 20; de Hoyorredondo -05516- (Ávila).

Se ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad: Vacuno cebo 30 plazas, en Naves existentes.

Sita en C/ Corral Antón, Pol. 4, Parc. 5070. De este Municipio de Hoyorredondo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 05/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León. Se abre un periodo



de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Hoyoordondo, a 23 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Florentino Hernández González*.

Número 5.865/07

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

A N U N C I O

Por RAMIRO DÍAZ DÍAZ, con N.I.F. 06.518.830. con domicilio a efectos de notificación en C/ La Carrera, 36; de Hoyorredondo -05516(Ávila).

Se ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad:

Vacuno extensivo 10 plazas, asnal 3 plazas, porcino 1 plaza y avícola 8 plazas, en Naves existentes. Ramiro Díaz Díaz.

Sita en C/ La Carrera, 52 y 78. De este Municipio de Hoyorredondo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 05/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León. Se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Hoyorredondo, a 23 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Florentino Hernández González*.

Número 5.864/07

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

A N U N C I O

Por JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ LÓPEZ, con N.I.F. 6.552.139 Z. con domicilio a efectos de notificación en C/ Del Arroyo, 12; de Hoyorredondo -05516(Ávila).

Ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad:

Vacuno reproducción 3 plazas, en Naves existentes.

Sita en C/ Del Arroyo. De este Municipio de Hoyorredondo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 05/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León. Se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Hoyorredondo, a 23 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Florentino Hernández González*.

Número 5.863/07

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

A N U N C I O

Por FLORENCIO DÍAZ DÍAZ, con N.I.F. 70.778.629-X. con domicilio a efectos de notificación en C/ Embarcadero, 5; de Hoyorredondo -05516(Ávila).

Se ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad: Vacuno cebo 10 plazas, en Naves existentes.



Sita en C/ Embarcadero, 8. De este Municipio de Hoyorredondo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 05/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León. Se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Hoyorredondo, a 23 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Florentino Hernández González*.

Número 5.862/07

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

A N U N C I O

Por JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ LÓPEZ, con N.I.F. 6.552.139 Z. con domicilio a efectos de notificación en C/ Del Arroyo, 12; de Hoyorredondo -05516- (Ávila).

Ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad:

Vacuno reproducción 2 plazas, en Naves existentes.

Sita en C/ Mayor, s/n. De este Municipio de Hoyorredondo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 05/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León. Se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Hoyorredondo, a 23 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Florentino Hernández González*.

Número 5.813/07

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

E D I C T O

Por Doña Esther Barba Villar con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Mayor nº 16 en Villarejo del Valle (Ávila), se solicita licencia ambiental para la LEGALIZACIÓN de explotación de ganado ovino-caprino en el polígono 4 parcela 110 de este término municipal, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público por plazo de VEINTE días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P, para que todo aquel que pudiese resultar afectado por la legalización de dicha actividad pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes.

En Villarejo del Valle, a 1 de Septiembre de 2007.

La Alcaldesa, *Purificación Cano Vallejo*.

Número 5.852/07

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

Notificación de la Apertura de Información Pública

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. José Luis



Martín de Juan para la explotación de ganado ovino de carne sita en Calle Madrid s/n, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los interesados relacionados en el Anexo que, pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento.

ANEXO

HEREDEROS DE D. AURELIO RODRÍGUEZ GARCÍA

Calle Madrid, nº 9. 05162 - Las Berlanas (Ávila)

En Las Berlanas, a veintiséis de septiembre de 2007.

El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.

Número 5.853/07

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

EDICTO

Por D. FABIAN PERRINO GONZÁLEZ, en su propio nombre, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Sinlabajos s/n, de Aldeaseca (Ávila), se tiene solicitada en este Ayuntamiento Licencia Ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo de la Junta de Castilla y León, para la legalización de explotación de GANADO PORCINO DE CARNE, instalación que tiene construida en c/ Aguadera s/n de esta localidad.

Por lo que a tenor del artículo 7 de expresada Ley, se hace público por plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., para que, aquellos interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la instalación indicada, puedan formular por escrito ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, las

alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

Aldeaseca, 21 de Septiembre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 5.915/07

AYUNTAMIENTO DE TORTOLES

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifas de la tasa sobre RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS aprobado, provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de Septiembre de 2.007.

En el mismo plazo, con arreglo a los artículos 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tortoles, a 25 de Septiembre de 2.007.

El Alcalde, *Florencio Orgaz Serranos*.

Número 5.849/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de



Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos y de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Navalacruz, a 11 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *Benigno González Casillas*.

Número 5.848/07

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete el expediente a información pública, el acuerdo provisional de ordenación para la regulación de los tributos

La Ordenanza Fiscal Reguladora Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras (I.C.I.O) que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2007.

Los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada norma puedan examinar el expediente y presentar

las reclamaciones que estimen oportunas que se indican a continuación:

a) **Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones:** treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Fuentes de Año, a 18 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.

Número 5.828/07

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Doña M^a Luz Martín Ramos con DNI 6545918-A, con domicilio en C/ Independencia nº 42, 05130 Solosancho (Ávila), ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para explotación intensiva de ganado porcino en la parcela 509 del polígono 4, al amparo de las previsiones de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, en relación con el art. 82 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que aquellos que se consideren afectados, puedan hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Solosancho, a 14 de Septiembre de 2007.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.



Número 5.808/07

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

ANUNCIO

Por SUNTECHNICS SISTEMAS DE ENERGÍA SLU, con domicilio en c/ Golfo de Salónica 27, 4º planta, 28033 MADRID, en nombre de D. FERNANDO SAEZ HERNÁNDEZ, con D.N.I. nº 6580921T, con domicilio a efectos de notificaciones en Pza. Constitución 10, LANGA (ÁVILA) se ha solicitado de esta Alcaldía, Licencia Ambiental y de Urbanismo, para llevar a efecto la instalación de una planta solar fotovoltaica de 103,74 KW., CONECTADA A RED, a ubicar en parcelas nº 194-195, polígono 6 de este término Municipal.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León en relación con el 307.3 y Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León 22/2004 de 29 de enero; se somete a información pública el expediente, para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por las mencionadas instalaciones, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento, las observaciones o alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente también hábil al de la inserción del presente anuncio en el boletín Oficial de esta Provincia.

Villanueva del Aeral, 21 de Septiembre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.

Número 5.809/07

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

ANUNCIO

Por SUNTECHNICS SISTEMAS DE ENERGÍA SLU, con domicilio en c/ Golfo de Salónica 27, 4º planta, 28033 MADRID, en nombre de D. Roberto Sáez Díaz, con D.N.I. nº 6580196-B, actuando a su vez en nombre y representación de la empresa MAQUINARIA AGRÍCOLA ROBERTO SAEZ S.L., con C.I.F.

B05160312, con domicilio a efectos de notificaciones en Pza. Constitución 10, LANGA (ÁVILA) se ha solicitado de esta Alcaldía, Licencia Ambiental y de Urbanismo, para llevar a efecto la instalación de una planta solar fotovoltaica de 103,74 KW., CONECTADA A RED, a ubicar en parcelas nº 194-195, polígono 6 de este término Municipal.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León en relación con el 307.3 y Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León 22/2004 de 29 de enero; se somete a información pública el expediente, para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por las mencionadas instalaciones, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento, las observaciones o alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente también hábil al de la inserción del presente anuncio en el boletín Oficial de esta Provincia.

Villanueva del Aeral, 21 de Septiembre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.

Número 5.931/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Expte.: LE-9/07, PROMOCIONES ANTÍPOLIS S.L. ha solicitado licencia urbanística para realizar la obra de línea subterránea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en paraje "Cerro Crespo", en parcela 13 del polígono 16 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 5 de septiembre de 2007.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante*.